

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado
JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

ASUNTO	Radicación	08 116 333
	Trámite	011
	Evento	378
	Actuación	519
	Oficio	
	Folios	5 Nº 10240
Patente de Invención	☒	
Vía PCT (Fase Nacional)	☒	Capítulo I ☒
No. Solicitud Internacional		PCT/JP2006/309167
Fecha de Presentación Internacional		02/Mayo/2006

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 98 a 144	30/Octubre/2008
Reivindicaciones:	Folios 145 a 147	30/Octubre/2008
	Folios 182 a 186	30/Octubre/2008

2. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "COMPOSICIÓN LÍQUIDA, PROCESO PARA PRODUCIR LA COMPOSICIÓN LÍQUIDA Y AGENTE DE CONTROL DE ECTOPARÁSITOS PARA USO EN MAMÍFEROS Y AVES"

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de suministrar composiciones líquidas con colorantes estables, que se pueden distinguir fácilmente para así evitar el riesgo de ingestión inadvertida.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona una composición líquida en la cual un colorante tiene excelente estabilidad a la luz y/o el calor, un proceso para producir la composición líquida, y a un agente de control de ectoparásitos para uso en mamíferos y aves.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A 01 N 25/02

3. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

El capítulo reivindicatorio es confuso porque la suma de los componentes a, b, c y d no coincide con el 100% peso a peso. Esto sin tener en cuenta que en la Expediente 08-116333 1er Art 45

reivindicación 4 se le suma un colorante. Se sugiere precisar las proporciones de los componentes.

Las reivindicaciones 8, 10 y 11 no son claras porque el principio activo y los colorantes presentan varios componentes para seleccionar, los cuales no permiten saber cuales son los componentes específicos que se quieren proteger en la composición líquida. Se recomienda colocar aquellas realizaciones favoritas como por ejemplo acetamiprid, Food Yellow No. 4, etc.

Las reivindicaciones 1-7, 9 y 12-16 no son concisas porque las definiciones de un disolvente sin un átomo de nitrógeno y con un grupo carbonilo o sulfonilo en la molécula; un alcohol no cíclico, un alquilen glicol, un polialquilen glicol, un triol, un éter monoalquílico de glicol; un ingrediente fisiológicamente activo, son componentes de géneros funcionales, se sugiere restringir la solicitud a una razonable generalización del tipo de compuestos que se encuentran soportados por ejemplo; Dipropilenglicol 57.66%, Agua Destilada 0.49%, gama-butirolactona 32.26%.

La reivindicación 17 reclama un alcance que es el uso en mamíferos y aves. Se recuerda que la forma apropiada de reivindicar es por medio de los componentes y sus proporciones, por lo tanto se sugiere eliminar esta reivindicación del capítulo reivindicatorio.

Se requiere al Solicitante hacer las aclaraciones necesarias.

4. Determinación del Estado de la Técnica

El Estado de la Técnica se determinó con base en la Fecha de Presentación Internacional: Mayo 02 de 2006 y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	US20030162773	AQUEOUS FORMULATIONS OF PARASITICIDES FOR SKIN APPLICATIONS	28/Agosto/2003
D2	US6300348B1	PESTICIDE FOR PARASITIC INSECTS AND ACARIDS ON HUMANS	09/Octubre/2001
D3	US006001384A	METHOD FOR FIGTHING AGAINST AFFECTING CATTLE AND SHEEP POPULATION AND COMPOSITIONS FOR IMPLEMENTING SAME	14/Diciembre/1999

D1

http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=EPODOC&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20030828&CC=US&NR=2003162773A1&KC=A1 divulga (página 1-7) formulaciones que contienen agua para el control dérmico de insectos parásitos en animales, teniendo la siguiente composición: agonistas o antagonistas de receptores colinérgicos nicotínicos, agua, solventes del grupo de los alcoholes solventes del grupo de los carbonatos cíclicos, si es deseado excipientes como espesantes, agentes de extensión, colorantes, antioxidantes, propelentes, preservantes, adhesivos y emulsificantes.

D2

http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?FT=D&date=20011009&DB=EPODOC&locale=en_EP&CC=US&NR=6300348B1&KC=B1&ND=4 divulga (columnas 1-8) formulaciones para el control dérmico de insectos parásitos en humanos, teniendo la siguiente composición: agonistas o antagonistas de receptores colinérgicos nicotínicos, solventes del grupo de los alcoholes, solventes del grupo de los carbonatos cíclicos, si es deseado excipientes como espesantes, agentes de extensión, colorantes, antioxidantes, propelentes, preservantes, adhesivos y emulsificantes.

D3
http://www.google.com/patents?id=BEsZAAAAEBAJ&printsec=abstract#v=onepage&q&f=false divulga (columnas 1-8) procesos para controlar la miasis en el ganado vacuno y ovino, y composiciones que ayudan a llevar a cabo este proceso. Donde la composición puede ser usada de manera tópica o parenteral.

Nivel Inventivo (Art18 D486)

La reivindicación 1 consiste en una composición líquida que contiene los siguientes componentes los cuales están descritos en el folio 182

Características esenciales	D1	D2
Una composición líquida que contiene los siguientes componentes (a) a (d)	Formulaciones que contienen agua	Formulaciones para el control dérmico
(a)21 a 70 partes en peso de un disolvente sin un átomo de nitrógeno y con un grupo carbonilo o sulfonilo en la molécula;	Propileno Carbonato 45% (página 9, ejemplo 1)	Propileno Carbonato 70% (columna 12, ejemplo 9)
(b)30 a 78.9 partes en peso de por lo menos un componente seleccionado del grupo conformado por un alcohol no cíclico, un alquilen glicol, un polialquilen glicol, un triol, un monoacetato de glicol y un éter monoalquilico de glicol;	No menciona	Isopropanol 19% (columna 11, ejemplo 1)
©0.001 a 30 partes en peso de un ingrediente fisiológicamente activo; y	Imidacloprid 10% (páginas 9-10, ejemplos 1-12)	Imidacloprid 5% (columna 11, ejemplo 1)
(d) 0.001 a 49 partes de en peso de agua.	Agua 10% (página 9, ejemplos 1-4, 6 y 10)	No menciona

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque:

D1 divulga formulaciones que contienen agua, propileno carbonato y imidacloprid. (página 9, ejemplo 1, páginas 9-10, ejemplos 1-12, página 9, ejemplos 1-4, 6 y 10). También menciona que los colorantes utilizados son aquellos que se permiten usar sobre animales, los cuales pueden ser disueltos o suspendidos (página 6, párrafo [0078]) los cuales pueden ser mezclados en una proporción de 0.025 a 10% (página 1, párrafo), se menciona que las formulaciones se distinguen porque tienen una excelente estabilidad de almacenamiento a una temperatura por debajo de -30°C (Ver párrafo [003])

D2 divulga formulaciones para el control dérmico que contienen propileno carbonato, isopropanol y imidacloprid. (Ver columna 12, ejemplo 9, columna 11, ejemplo 1)

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y la composición de D1 consiste en la presencia de un alcohol no cíclico (isopropanol)

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y el la composición de D2 consiste en la presencia de agua.

No se logra visualizar un efecto técnico inesperado el incluir un alcohol no cíclico respecto al estado de la técnica.

Por lo tanto, el Problema Técnico Objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: "cómo modificar la composición conocida en D1 para proporcionar formulaciones acuosas alternas para el tratamiento de parásitos dérmicos".

Sin embargo, la utilización de formulaciones con antiparasitarios dérmicos estables químicamente, ya están divulgados en el documento D2 que se refiere a que si es deseado, excipientes adicionales se pueden colocar en la formulación como los son los espesantes, diluyentes, colorantes, antioxidantes, propelentes, preservantes, adhesivos, emulsificantes en una concentración de 0 a 30% por peso de la formulación, (Ver, columna 1, renglones 41-45). Teniendo en cuenta lo anterior, es obvio que al manejar ciertos excipientes que brindan a la formulación estabilidad química, se llegue por medio de la experimentación a una formulación estable.

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría el isopropanol de la composición conocida en D2 sobre la composición conocida de D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia. Las reivindicaciones 1-11 y 17 no presentan características técnicas diferentes por lo que se consideran obvias.

Nivel Inventivo (Art18 D486)

La reivindicación 12 comprende un proceso para producir una composición líquida, que comprende agregar una solución acuosa, que contiene un colorante, a un disolvente sin un átomo de nitrógeno y con un grupo carbonilo o sulfonilo en la molécula, y mezclarlos.

Características esenciales	D3
Un proceso para producir una composición líquida, que comprende agregar una solución acuosa, que contiene un colorante, a un disolvente sin un átomo de nitrógeno y con un grupo carbonilo o sulfonilo en la molécula, y mezclarlos.	La composición también puede ser preparada en el momento de usarse, por ejemplo por simple mezclado de una preparación en polvo o preferiblemente como una solución del compuesto de fórmula I Ejemplo 1 Fipronil , Eter de estearilo de polioxypropileno, Citrato de acetil-tributilo (Columna 6, renglones 23-26, Ejemplo 1)

El documento D3 se considera el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque: divulga un de mezclado a partir de preparaciones en polvo o en solución,(Ver, (Columna 6, renglones 23-26, Ejemplo 1). También se menciona que la composición puede comprender violeta de genciana ó otro antiséptico con un colorante o alternativamente un antibiótico, (Ver, columna 6, renglones 1-3), se divulga que se utilizan vehículos o diluentes, (Ver, columna 5, renglones 38-43), dentro de estos diluentes se encuentra el agua (Ejemplo 5), menciona que los solventes son con carbono pero sin nitrógeno como lo son los glicoles de ésteres o cetonas (Ver, columna 4, renglones 45-46), se menciona que los diluentes pueden ser aceites (Ver, columna 4, renglones 57-65) y el equivalente a alcoholes no cíclicos.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 12 y proceso de preparación de D3 consiste en que se mezclan diferentes componentes

No se logra visualizar un efecto técnico inesperado el adicionar en una mezcla diferentes componentes para lograr una composición líquida respecto al estado de la técnica.

Por lo tanto, el Problema Técnico Objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: "cómo modificar el procedimiento de preparación conocido en D3 para proporcionar formulaciones acuosas alternas para el tratamiento de parásitos dérmicos".

Sin embargo, la mezcla de formulaciones dérmicas, ya esta divulgada en el documento D3 que se refiere a que el Fipronil es disuelto en el solvente antes de ser mezclado con otros ingredientes. Así una solución del 1% de Fipronil es obtenida, (Ver, columna 7, renglones 6-9).

En consecuencia, el método de mezclar los componentes conocidos en D3, tomando como uno de los solventes el agua, no es visto como un proceso relevante. Así que habría sido obvio para una persona medianamente versada en la materia con base en D3 cambiar los componentes y mezclarlos en solución para así llegar al objeto de la reivindicación 12, por lo cual esta reivindicación se considera obvia. Las reivindicaciones 13-16 no muestran características técnicas diferentes por lo que se consideran obvias.

5. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US20030162773	1-11 y 17	Nivel Inventivo
D2	US6300348B1	1-11 y 17	Nivel Inventivo
D3	US006001384A	12-16	Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.


JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha
13 JUN. 2012

Elaborado por: César Javier González Carvajal
Revisado por: Jacqueline Alfonso Roza


CJC